



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3928

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.

VISTO: El Mensaje N° 05/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 27149 C.M. y la necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal de tomar medidas frente a la situación generada en virtud de la pandemia de coronavirus COVID-19; y

CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como pandemia.

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes, por lo que deviene imposible seguir los trámites ordinarios para la sanción de Ordenanzas.

Que es menester flexibilizar plazos y vencimientos de los Tributos Municipales.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3928.-

Artículo 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, a prorrogar vencimientos de presentaciones de declaraciones juradas y/o pagos de tributos, durante el plazo y oportunidad que ésta determine para los períodos comprendidos entre el año 2.020 y 2.021.-

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las readecuaciones y/o modificaciones y/o reasignaciones de partidas presupuestarias que fueren necesarias.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de marzo de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo